



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
A V I S O A L A C O M U N I D A D
A C C I O N P O P U L A R

**EL SUSCRITO SECRETARIO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA
AVISA
A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS INTERESADOS
QUE**

El día **12 de septiembre de 2022**, el señor Juez Dr. **NILSON IVAN JIMENEZ LIZARAZO**, profirió auto admisorio dentro el proceso de acción popular radicado con el No **1523833330032022-00241-00** promovido por **FABIAN DIAZ PLATA** contra **EL MUNICIPIO DE DUITAMA**. Dicho auto dispuso, entre otros, lo siguiente:

1.- Tramítese por el procedimiento previsto en el Título II de la Ley 472 de 1998. **2.- Notifíquese** personalmente el contenido de esta providencia al representante legal del MUNICIPIO DE DUITAMA, en los términos del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, concordante con el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 y por estado al demandante de conformidad con lo previsto por el numeral 1° del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011. La notificación personal de se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

El presente aviso, se libra el día de hoy **14 de septiembre de 2022**, con destino a la parte interesada en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Así mismo para los efectos de la publicación en el sitio web de la Rama Judicial, por lo que:

PARA REVISAR LA DEMANDA, Y ANEXOS Y AUTOADMISORIO PODRA HACER CLICK EN EL SIGUIENTE VINCULO:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=152383333003202200241001523833

..

Firmado Por:
Carlos Andres Salas Velandia
Secretario
Juzgado Administrativo
003
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e8140e47349ecc29e8767e1c8e25e1b96197a941b58a6d4ac78820981d1267**

Documento generado en 13/09/2022 07:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>